

## CAPITULO XVI.

Vida de el Venerable Padre Fray Manuel  
de JESVS.

447. **P**OR los años de mil quinientos y quarenta y cuatro nació este prodigo, y observantissimo Varon en la Ciudad de Braga del Reyno de Portugal: Su Padre se llamó *Miguel Gonzales de Noguera*, y su Madre *Señorina Luis*, Naturales de la misma Ciudad Metropolitana de aquel Reyno. De su legitimo Matrimonio tuvieron por fructo, y feliz parto este Niño, à quien llamaron en el Bautismo *Manuel Luis*, pudiendo presagio de la gracia este nombre *Manuel*, en el recien nacido infante, como pronosticando, que avia de estar *Dios en él*, con singulares prerrogativas, y dones, q le comunicó despues. Su crianza, y educacion, fue conforme à la raiz de sus Padres, virtuosa, en buenas, y loables costumbres, por ser ellos Christianos ajustados à la ley, y observancia Evangelica, Nobles, y honrados entre las familias de Portugal, y gente hidalga de aquel Reyno. Del tiempo de su juventud, y mocedad, no ay mas noticias, que las que permitió la profundidad de su

*Santa Señorina de Basto Virgén, Sobrina de San Rosendo Obispo de Dumio.  
Fr. Felipe de Gádara, Armas, y Triunfos de Galicia fol. 95. mibi.  
Emmanuel Nobiscum Deus.*

silencio, á vn Religioso doctor, y grave su Confessor, llamado Fr. Francisco de San Antonio, con quien mostró alguna familiaridad; porq siempre amó el retiro, y hubo conversaciones inutiles. Dixole pues, que avia estado captivo en tierra de Moros dos veces, tratado como esclavo, y affligido como Catolico; siendo en medio de sus aflicciones, y penas, único cōsuelo de los demas compañeros Christianos, cuyo captiverio sentia mas, que el propio, cōpadecido de suerte de su fortuna, que solicitó librarlos de la prision, y servidumbre tirana del enemigo. Era el mácebo de agudo, y delicado ingenio, capacissimo en industrias, y ardides, con q facilitó la fuga, y libertad de los presos, reconociédo en ellos poco esfuerzo, y valentia para aquellos trabajos, en q temia, no perdiessen la fe, apostatando de la Religion Catholica, por gozar alivio temporal entre Barbaros.

448. Con este encendido fervor, y zelo á la ley de JESVS Christo Nuestro Señor, libertó los compañeros captivos, quedándose el en re-

Cautivo dos ve-  
zes entre Moros

DE

DE

DE

DE

DE

henes, y guarda por asegurar sus personas, q no peligrassen, si se reconociesse la huida. Despues q los dueños no hallaron sus esclavos, sabiendo, que el inocente moço era el culpado en la fuga, le dieron las prisiones, y guardas, multiplicando los palos, y azotes, q por aquel arrojo charitativo, y empeño piadoso sufria, con igualdad de animo, cō hidalgua Christiana, y fortaleza insuperable, alentada con esperanzas vivas, que nunca le faltaron, de salir de aquella opresion, en que como San Paulino se quedó libremente, empeñado de su fervoroso amor al proximo, por sus compañeros, y amigos. No tardó Nuestro Redemptor JESV Christo al consuelo de su aprisionado Siervo por que esforzando las astacias licitas de su juicio, descubrió senda por vn albañar de la prision; por donde rompió con los compañeros, que le avian quedado, á gozar el derecho de su libertad, huendo por espacio de tres dias, por la fragosidad de montes, y desiertos perdido, ya casi para espirar de hambre, hasta que desde la eminencia de vna cumbre descubrio en aquellos paramos al Rey Don Sebastian, quando intentó el nunca bien llorado viage de la Africa por los

*Non bene pro to-  
to libertas vendi-  
tur auro;  
Sed bene pro  
CHRISTO li-  
bertas venditur  
omnis.*

yverdad, que enseñó Christo. *Que no ay hombre de tan crecida charidad, que ponga la vida por sus amigos.* Porque como dezia Tertuliano: *Ninguno nace para otros, muriendo para si.* Acusando con esta doctrina los intereses humanos, que tiran á los hombres al negocio propio, olvidados de la charidad, y

*Tertul. de Pallio.*

## CAPITULO XVII.

### Entrada, y virtudes de este Siervo de Dios en la Religion.

**N**O cõsta el motivo, ó causa q̄ arrancasse de su Patria, y tierra, á este prodigioso Varón para el pasaje á las Indias, y Nueva-España; pero se sabe, q̄ en Mexico se empleó en la mercancía con Christiandad, credito, y estimacion de los de su trato, y comercio, hasta que llamado de Dios, para servirle en mas estrecho, y seguro estado de salvacion, dio de mano, como N. P. S. Francisco, al mostrador, y almazé; renunciando sus bienes para comprar con el precio inestimable de la pobreza, la margarita escóndida en la cocha Celestial, y tesoro oculto en tierra de promisiones. Ajustó las dependencias de su trato, firmó las cuentas, pagó á sus acreedores, y de la

socorro del proximo, á que atendió mas este hidalgo Catolico, que á su amor proprio, padeciédo por sus hermanos la Anathema, y por el nombre de IESVS, que avia de ser su apellido, afrentas, y oprobios, dexando, como Christo presso en el Huerto, ir libres sus compaños.

resta, y multiplicó de su industria, partió su caudal á los pobres, cō grande exemplo de mercaderes, y vecinos.

451. Libre ya, y desnudo de los aparatos, y prendas del siglo, vistió el habito, de Nuestra Sagrada Religion, en el Convento de San Cosme, poblado entonces de los primeros Descalzos, y espíritus de esta Provincia. Allí passó su Noviciado, y solemnizó su Profession, con titulo de Fr. Manuel de IESVS, nuevo sobreescrito á sus nuevas obligaciones. En que padeciédo algunas cõgoxas, y escrupulos á cerca de su validacion, resolvio ratificarla, tomando por consejo santo en tan grave materia, reiterarla. Pues fuera del merito de consagrarse una, y muchas veces á Dios, sereñaba su conciencia inquieta,

de

de q̄ á su parecer, en su recepcion no se avian observado los Decretos Apostolicos, expedidos en orden á los Novicios, y assi en cinco de Octubre, de mil y quinientos y noventa y cuatro años, hizo informaciones de limpia, vida y costumbres, ratificando su Professio en manos del Venerable Padre Fr. Diego de San Pedro Guardian entoncés del Convéto de San Diego de Mexico.

452. Estas informaciones, que nuevamente hizo el recienprofesso, para seguridad de su conciencia, autorizaron su firma, y la de cuatro Religiosos graves, de que parece inferirle el escrupulo duda, y congoxa de Fr. Manuel, nacidos de la recepcion á su habito, sin intervención de quatro Frayles, los mas antiguos del Convento, conforme al Decreto Apostolico, q̄ poco antes de su Profession, avia expedido Sixto

*Sixtus V. in Bu-  
lla, que incipit. V. en que dispone su Sancti-  
cū omnibus &c.  
Estatut. Segovia  
de la Recep. de dan recibir fuera de Capitulo,  
los Novicios. n.  
7. Prov. cap. 1.*

dad: Que los Provinciales pueren de la Reception al habito. Cuya disposición no está revocada, sino antes admitida en Estatutos Generales de la Ordē, y especiales de Provincia, q̄ en materia tan grave, debe

observarse con puntualidad, para que no se dé ocasión á dudas, ni á escrupulos. Tuvo á caso, despues de su Profession, noticia el nuevo Solitario de Christo, de esta ley, y regular disposicion, á que ajuntandose, con la facilidad de hacer nueva informaciō, como la hizo entre Religiosos de autoridad, y solenizada, segundavez sus votos, sirvió de exemplo á todos, con no corto merecimiento de su Persona.

453. Seguro ya el animo, libre de la perplexidad, que molestaba su intención, abrazando con todo empeño el nuevo estado de Legio, con que se avia atado á Dios, no tardó en la correspondencia de la ofrenda de sus votos; sino que luego hizo sacrificio de todas sus potencias, en holocausto de rendimiento, donde la voluntaria obediencia, goza el primero lugar; pues es (como la Christma, y fe en los Christianos carácter) señal de los Monjes, y Religiosos esta virtud. A poco tiempo de Professo, probaron los Prelados su espíritu, y promptitud, con asignarle por morador del Convento de San Ildefonso de Huaxaca, donde fue el teatro de sus mayores virtudes, q̄ subió al grado eminente con la profundidad de la obediencia, y sujecion á los

*Ad Corinths.  
De nulliter pro-  
fessis ob non ser-  
vantem formam  
in informatione  
praescriptam á  
SixtoV. agit Hie  
ron. Rod. resol.  
Portel. Verb.  
Professio nulla.  
num. 19.*